

ACTA NRO. 2/2019

COMISION HONORARIA SOBRE VOTO EN EL EXTERIOR

SESION DEL 8 DE FEBRERO DE 2019.-

Participan en la reunión, por el MRREE, Jorge Muño, por el FA, Roberto Chiazzaro, por la UP, Gonzalo Abella, por la CE, Martina Campos, por el CCAM Nelly Irigoyen, por la INDDHH Mariana Mota.

Se definen las próximas reuniones, acordándose que la Comisión se reunirá dos veces a la semana fijándose los lunes y viernes desde las 16.00 horas. En la próxima semana se acuerda que las reuniones sean el jueves 14 a las 17.00 horas y el viernes 15 a las 16. Las siguientes serán los lunes y viernes a las 16.00. Se solicitará la sala del Palacio Legislativo y el servicio de taquí grafo con el nuevo cronograma de fechas.

Se define invitar a Oscar Bottinelli para el viernes 15.

Se comparte un documento (Manual de IDEA- internacional- sobre voto en el exterior) que se envió por correo para considerar los aspectos que son necesarios abordar en el trabajo que debe llevar adelante la Comisión: tipo de elecciones para las cuales se habilita el voto, ciudadanos que pueden votar en esas elecciones, forma de sufragio. También otros aspectos a tener en cuenta como lo es el costo de las elecciones, el porcentaje de participación efectiva y las soluciones adoptadas en otros países del mundo en relación al ejercicio de este derecho.

Se acuerda que se procurará la comparecencia de cónsules o embajadores de otros países que tienen consagrado el voto en el exterior para conocer los procesos que han transitado para garantizar el ejercicio del derecho, así como informar sobre las

dificultades y soluciones adoptadas. El MRREE procurará los contactos pertinentes para lograr la concurrencia a la Comisión de estos representantes diplomáticos.

Se conversa sobre la conveniencia de celebrar un convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Corte Electoral a efectos de que el primero pudiera dar trámite a las solicitudes que formulan los uruguayos en el exterior y que las resuelva la Corte Electoral, en forma similar a lo que actualmente realiza en relación a las gestiones que se efectúan en el Ministerio del Interior: expedición de cédulas de identidad, así como a la emisión de testimonio de partidas de nacimiento e incluso la inscripción de nacimientos.

Los cobros de las tasas que percibe la Corte Electoral se podrán seguir percibiendo por ésta mediante depósito bancario que realice la persona interesada y acreditación de ese pago ante la oficina consular respectiva.

El interés es que las credenciales se puedan emitir en el extranjero a través de las oficinas consulares, así como las inscripciones y reinscripciones (en el caso de los uruguayos que se han eliminado del Registro Cívico por no haber votado más de dos elecciones).

Se acuerda que los delegados del MRREE y de la CE exploren las posibilidades de resolver estos temas mediante la firma de un convenio entre dichos organismos.

Se levanta la sesión, fijándose la próxima para el jueves 14 a las 17.00 horas.